

PUENTE ALTO,

25 ABR 2014

571

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) La Modificación de Convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, en el sentido de modificar el convenio original en su cláusula primera, para prorrogar la vigencia de este, hasta el 02 de abril del 2014.

2) Resolución Exenta N° 999, del 11/03/14 del Serviu.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio celebrado el 11 de marzo del 2014, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el Considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO